

PRESIDENTA DE LA ALP PROMULGA SIETE LEYES DE CONTRATOS MINEROS QUE GENERARÁN FUENTES DE TRABAJO EN VARIAS REGIONES DEL PAÍS



La presidenta de la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP), Eva Copa, promulgó este miércoles, siete leyes de contratos administrativos mineros suscritos por la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM) con distintas cooperativas que servirán para generar fuentes de trabajo ante la crisis registrada por el coronavirus.

“Son en total 176 contratos que beneficiarán a las cooperativas mineras y empresas unipersonales, favoreciendo a sus socios y accionistas, generando fuentes de trabajo directos e indirectos (además de crear) movimiento económico que tanta falta nos hace tras la crisis del coronavirus que llegó a nuestro país”, señaló Copa en el acto de promulgación realizado en el hall de la Vicepresidencia.

Agregó que la ejecución de las normas permitirá dinamizar la economía en el país. “Estas leyes van a ayudar a muchas familias y esto va ser parte de la reactivación económica en nuestro país”, remarcó Copa.

Por su parte, el vicepresidente de la Federación de Cooperativas Mineras de Bolivia, William Colque, manifestó su complacencia con la promulgación de estas leyes, “muchas cooperativas estuvieron peregrinando por estas leyes, el sistema cooperativo nacional necesita de este tipo de trabajos, que vayan dirigidos a fortalecer la economía del país”.

En cumplimiento del artículo 163 de la Constitución Política del Estado (CPE), la Presidenta de la ALP ejerció su facultad de promulgar dichas leyes que fueron sancionadas en 2019 y remitidas al Ejecutivo para su puesta en vigencia.

Las siete leyes establecen que los 176 contratos serán ejecutados en Tupiza y Tarija (80), Potosí y Chuquisaca (27), Santa Cruz (5) y La Paz (64) y fueron suscritos por las regionales de la AJAM con los actores productivos mineros de esas regiones.



MUNICIPIOS DE LA PAZ Y SANTA CRUZ SE BENEFICIARÁN CON CRÉDITOS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE SUS HABITANTES

La Cámara de Senadores sancionó la Ley 642 que aprueba el financiamiento por 20 y 50 millones de dólares, para programas que buscan reducir la vulnerabilidad de los municipios de La Paz y Santa Cruz de la Sierra y mejorar las condiciones de vida de sus habitantes, frente a las amenazas de carácter hidrometeorológico.

La norma señala que el Convenio de Financiamiento para el crédito 6516-BO y 6517-BO serán destinados al **“Proyecto de Resiliencia Urbana en Bolivia”**, suscrito el 5 de mayo de 2020 entre el Estado boliviano y la Asociación Internacional de Fomento – AIF del Banco Mundial.

El crédito 6516-BO es por un monto de hasta 20 millones de dólares destinado a La Paz, mientras que el 6517-BO de 50 millones para municipio de Santa Cruz.

La Ley autoriza a los gobiernos autónomos municipales de ambas ciudades, en el marco de sus competencias, asumir el repago de las obligaciones, como el servicio de la deuda que sean contraídas en la ejecución del convenio para ambos créditos.

La presidenta del Senado, Eva Copa, sostuvo que la Ley sancionada beneficiará a los paceños y cruceños mediante proyectos que mejorarán sus barrios, sus condiciones de vida.

SENADOR FLORES FISCALIZA EJECUCIÓN DE PROYECTOS CAMINEROS EN RIBERALTA

El presidente de la Comisión de Tierra y Territorio, Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Cámara de Senadores, Eliseo Flores, realizó una inspección in situ y de manera sorpresiva a proyectos camineros que se ejecutan en la ciudad de Riberalta – Beni, como parte de su labor de fiscalización.

Acompañado por medios de comunicación locales, el senador Flores inspeccionó las obras del pavimentado de la doble vía de la avenida Jacarandá, constatando el avance de la obra y, además, evidenció las denuncias que realizaron dirigentes del distrito y vecinos del lugar sobre deficiencias en las obras.

“Hemos encontrado varias dificultades, a pesar de estar nuevo el pavimento ya se presentaron rajaduras, por otro lado, no hay accesos a calles adyacentes para que la población transite, existe peligro por falta de señalizaciones, falta de seguridad industrial o implemento de trabajo de los obreros, no portan casco, mascarillas, guantes y otros de acuerdo a normas laborales”, explicó el legislador.

El proyecto tiene un costo de 21 millones y medio de bolivianos y tiene un avance del 45%, al momento se construyó un solo carril y se estima su conclusión en noviembre de 2020. La altura del pavimento rígido es de 22 centímetros de espesor y la longitud de aproximadamente 1 kilómetro 840 metros.

